



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101- 2025-MDLV/A

La Victoria, 26 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

El informe N° 0783-2025-MDLV/OGPyP, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre las Modificaciones Presupuestarias Tipo II, Crédito Suplementario por Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de manera que más convenga a sus planes de Desarrollo Local.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo, precisa "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía". Durante la ejecución presupuestaria, dichos saldos se pueden incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del DL 1440, y se destinan a financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-





Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 – Sistema Nacional de Presupuesto, en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y contando con el informe N° 0783-2025-MDLV/OGPyP, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre mayores ingresos por Saldos de Balance, se estima conveniente la incorporación de Saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 08 Impuestos Municipales, por un importe ascendente a S/633,389.00 (Seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles), al presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Victoria, procediendo a realizar las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por Crédito Suplementario.

Que, estando a las facultades que le confiere al señor Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20°, inc 6), concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos mediante Crédito Suplementario, Incorporación de Saldos de Balance para gasto de inversión, por el monto total de S/633,389.00 (Seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados (Rubro 08 Impuestos Municipales), al presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Victoria, de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE
TOTAL INGRESOS	: S/ 633,389.00

EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301217 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

CIUDAD DE PROGRESO



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

FINALIDAD	: 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
SECCION FUNCIONAL	: 0006	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.1. 1 8. 2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	104,243.00
TOTAL INCORPORAR SECC FUNC 0024 S/104,243.00		

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD	: 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0089 SANEAMIENTO RURAL	
FINALIDAD	: 0290576 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
SECCION FUNCIONAL	: 0010	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	2,304.00
TOTAL INCORPORAR SECC FUNC 0025 S/2,304.00		

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	: 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	
SECCION FUNCIONAL	: 0025	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.1. 1 13. 1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	102,000.00
TOTAL INCORPORAR SECC FUNC 0028 S/102,000.00		

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	: 0026285 FORTALECIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
SECCION FUNCIONAL	: 0034	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	11,000.00
TOTAL INCORPORAR SECC FUNC 0028 S/11,000.00		

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



02

02



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001197 SERVICIOS MUNICIPALES	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	: 0012935 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS	
SECCION FUNCIONAL	: 0038	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	248,968.00
	: 2.3. 2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	164,874.00
TOTAL INCORPORAR SECC FUNC 0028		S/413,842.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planemiento y Presupuesto, la elaboración de la correspondiente “nota para la modificación presupuestaria” que se deriven del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria publicar la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de la victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO